



Tribunal Supremo Electoral

52

Res.-236-2019
Formulario CM-1515.
Organización Política: "FUERZA"
Exp.: DDRCSM-IC-119-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Quince de Marzo del dos mil diecinueve.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **JOSE MAURICIO RADFORD HERNANDEZ**, Secretario General Nacional del Partido Político: **FUERZA**, "FUERZA", en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **SAN JOSE OJETENAM**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM-1515**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, celebrada para el efecto según Acta número **14-2019**, con fecha **Cuatro de Marzo de dos mil diecinueve**, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.



Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **SAN JOSE OJETENAM**, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **FUERZA, "FUERZA"**, para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **JUVENTINO FRANCISCO DIAZ ROBLERO**.
- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM-1515**. **NO así la candidatura de CONCEJAL SUPLENTE 2, por no estar consignado en el formulario y por no presentar papelería de soporte.**
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejucio.


NOTIFIQUESE.-


LUIS EMILIO GUILLEEN RUIZ



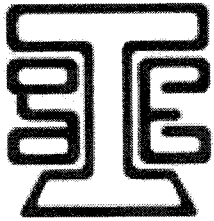
Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos

EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01, **NOTIFIQUE A:** SECRETARIO GENERAL NACIONAL DEL PARTIDO POLITICO: **FUERZA**, "**FUERZA**", LA RESOLUCION **No. 236-2019** DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: **MICAEL LOPEZ DE LEON**, QUIEN SE IDENTIFICA CON NUMERO DE CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION CUI: **2241 19176 1207**, EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS RENAP, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, Y NUMERO DE EMPADRONAMIENTO: **3892907**, QUIEN DE ENTERADO **SI FIRMA. DOY FE.**-----


MICAEL LOPEZ DE LEON.
CUI: 2241 19176 1207
RENAP SAN MARCOS
No. DE EMPADRONAMIENTO: 3892907


LUIS EMILIO GIL HERNANDEZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS.
SAN MARCOS, GUATEMALA, C.A.

Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1515

55

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SAN MARCOS*SAN JOSE OJETENAM**

Organización Política FUERZA

Fecha y hora: 14 de marzo de 2019 05:24

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2298050271224	JUVENTINO FRANCISCO DIAZ ROBLERO	2298050271224	01/06/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2395001481224	JOEL JUAN RAMIREZ BRAVO	2395001481224	31/01/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1755212041224	WILDER FREDY ROBLERO MEJIA	1755212041224	17/02/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1711470731224	ERMENEGILDO MARROQUIN RAMIREZ	1711470731224	13/04/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1746644191224	JERVIN ARISTEO MEJIA PEREZ	1746644191224	03/09/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1770803101224	ROMELIO ROSALINO ROBLERO Y ROBLERO	1770803101224	04/09/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1704091471224	AVIDAN MISAEL PEREZ MORALES	1704091471224	30/10/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1595354921224	MARIO ROBLERO VELASQUEZ	1595354921224	11/05/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1876545811224	JULIO SANTOS VELASQUEZ PEREZ	1876545811224	24/06/85
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE